



ACTA N° 003_Feb_2026 – En la ciudad de San Carlos el tres de febrero del año dos mil veintiséis, se reúnen en Sesión Ordinaria los integrantes del Municipio de San Carlos encontrándose en Sala el señor alcalde Luis Cima y los concejales maestro Elbio Cabrera, señor Diego Machado, profesora Alba Rijo y señor Anibal Figueredo.

Se encuentran presentes los concejales suplentes maestra Ana Caballero, señor Octavio Cruz, maestro José Luis Curbelo y señor Ramón Cabrera.

Se encuentra presente Secretario Político del Alcalde señor Ismael Valladares.

Representa a la Unidad de Administración directora de división licenciada Mariela Martínez.

La Sesión da inicio a la hora 09:10.

Informes de Secretaría

Se deja constancia que se remitió a los señores concejales documentación para su estudio y consideración de acuerdo al siguiente detalle:

- Actas 013_Oct_2025, 014_Oct_2025, 015_Oct_2025, 016_Oct_2025 para su posterior aprobación.
- Email - Departamento de Cultura - Invitación festival de Cine Punta del Este.
- Email - Valentina Machin . OPP - Planificación FIGM 2026-2030.
- Email - María Perdomo Solicitud de reunión – Proyecto audiovisual y social “Sumando Valor”.

Lectura y aprobación de Actas anteriores:

- Se pone a consideración del Concejo la aprobación de las Actas 13_Oct_2025, 014_Oct_2025, 015_Oct_2025, 016_Oct_2025 las que son aprobadas por unanimidad.

Asuntos Entrados y/o de Terceros

Siendo la hora 09:20 se retiran de Sala los concejales profesora Alba Rijo y señor Anibal Figueredo asumen la banca los señores Octavio Cruz y Ramón Cabrera respectivamente.

Documento: Expediente 2026-88-01-00871

Gestionante: Valeria Kuster

Asunto: Actividades musicales POPU

Visto la gestión iniciada mediante la cual se solicita autorización para realizar shows en vivo en el local denominado “Popu”.

Considerando que el local se encuentra habilitado con el CM 482367 en el rubro restaurante, ubicado en el padrón 1018, manzana 77 de El Tesoro, así como lo expresado en actuación N.º 2 por la Oficina de Higiene y Necrópolis.



En Sesión ordinaria del día 3 de febrero de 2026 el Cuerpo de Concejales toma conocimiento y dispone:

1.- Pase a Oficina de Gestión Documental para notificar a la gestionante que se autoriza por vía de la excepción, en forma precaria, revocable en cualquier momento y con carácter experimental la realización de shows en vivo los días jueves, viernes y sábados en el horario de 20:00 a 23:00 en el local comercial denominado "POPU" habilitado con el CM 482367 en el rubro restaurante, ubicado en el padrón 1018, manzana 77 de El Tesoro, hasta el último día de Turismo del año 2026.

Se exhorta a cumplir con la ordenanza de ruidos molestos comprendida por el Decreto 3865/2010 y su modificativo Decreto 3956/2016.

En caso de constatarse inconvenientes o denuncias la actividad podrá ser paralizada y el presente permiso revocado unilateralmente sin más trámite, sin perjuicio de la aplicación de otras sanciones que correspondan.

Se deja constancia que será de entera responsabilidad de la empresa organizadora, la que mediante esta notificación deberá dar como aceptados los requisitos de los presentes, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes o incidentes de cualquier tipo.

2.- Siga el presente a conocimiento de la Oficina de Higiene y Necrópolis y para control entréguese copia al Cuerpo Inspectivo de Higiene y a la Seccional 12ª de La Barra.

3.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Siendo la hora 09:25 se retiran de Sala los concejales señores Octavio Cruz y Ramón Cabrera asumen la banca el maestro José Luis Curbelo y el señor Anibal Figueredo respectivamente.

Documento: 2023-88-01-01736

Gestionante: Santos, Claudia

Asunto: Autorización para venta de plantas en calles 18 de Julio y Sarandí cada 15 días

Se resuelve: 1.- Autorizar por vía de la excepción, en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización, hasta diciembre del corriente la venta de plantas, cada 15 días, en el espacio público de calle 18 de Julio y Sarandí, debiendo realizar los trámites pertinentes para su habilitación y ajustarse en todos los demás aspectos a la normativa vigente.

2.- Se deja constancia:

- Que solamente podrá vender los productos para los cuales se le otorga autorización y que no podrá expender dicho productos en otro lugar que no sea el autorizado, y en caso de constatarse el incumplimiento a lo aquí dispuesto, o la venta de otro producto, se revocará el presente permiso, motivando las sanciones correspondientes.

- Cumplido el plazo se evaluará la renovación de la autorización previo informe del Cuerpo Inspectivo.

3.- Pasar estas actuaciones a Oficina de Higiene y Necrópolis para notificar a la gestionante y dar trámite a la presente solicitud.

4.- Hecho, archívese sin perjuicio.

Siendo la hora 09:26 se retira de Sala el concejal maestro José Luis Curbelo y asume la banca la profesora Alba Rijo.





Documento: Expediente 2025-88-01-14255

Gestionante: Municipio de San Carlos – Concejal Alba Rijo

Asunto: Datos referentes a viandas, meriendas y canastas entregadas

Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 3 de febrero del 2026, el Municipio de San Carlos dispone vuelva a Unidad de Políticas Sociales a dar cumplimiento con lo planteado en Actuación 1.-

Siendo la hora 09:27 se retira de Sala la concejal profesora Alba Rijo y asume la banca el señor Octavio Cruz.

Documento: Expediente 2025-88-01-19672

Gestionante: Municipio de San Carlos

Asunto: Preferencia de calle

Visto el informe que luce en actuación N.º 6 de estos obrados y considerando la importancia de conceder a la mencionada vía la preferencia a la brevedad.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 3 de febrero de 2026 toma conocimiento y dispone remitir el presente a la Oficina del Cuerpo Inspectivo de Tránsito a fin de que cuando se cuente con la cartelería y las columnas en conjunto con la Unidad de Obras y el Departamento de Movilidad proceda a dar cumplimiento.

Siendo la hora 09:30 se retira de Sala el concejal señor Octavio Cruz y asume la banca el maestro José Luis Curbelo.

Documento: Expediente 2025-88-01-20298

Asunto: Autorización para evento

Gestionante: Nahuel Correa

Visto el descargo recibido vía correo electrónico por parte del gestionante, con respecto a la notificación de la actuación N.º 8 de estos obrados. Considerando el informe confeccionado por el Área Social, que luce en la actuación N.º 6. El Cuerpo de Concejales, en Sesión Ordinaria del día 3 de febrero de 2026, toma conocimiento y dispone:

1. Pasar el presente a la Oficina de Gestión Documental, a fin de notificar al gestionante que se toma conocimiento de los descargos presentados y que se respalda el informe técnico realizado por la Licenciada en Trabajo Social, el cual luce en la actuación N.º 6 de estos obrados. Asimismo, se deja constancia de que, en caso de querer utilizar algún espacio público para la realización de cualquier tipo de actividad, deberá coordinar previamente con la Unidad de Políticas Sociales.
2. Cumplido, pase a archivo sin perjuicio.

Documento: Expediente 2025-88-01-21188

Asunto: Solicita autorización para colocar puerta de aluminio en urnario de la necrópolis de San Carlos

Gestionante: Estela Abal

Visto la nota presentada por la gestionante donde solicita autorización para colocar puerta de aluminio en el Urnario E272 de la Necrópolis de San Carlos.

Considerando el informe de la Oficina de Higiene y Necrópolis que luce en actuación N.º 2, de donde se desprende que el mismo cuenta con la Tasa de Mantenimiento del año 2025 impaga así como la última cuota de la compra del derecho de uso.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 3 de febrero de 2026 toma conocimiento y dispone:





- 1.- Notificar a la gestionante que no se presentan objeciones a lo solicitado debiendo coordinar los detalles con la Oficina de Higiene y Necrópolis; previamente deberá estar al día con los adeudos.
- 2.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar, cumplido siga a la Oficina de Higiene y Necrópolis a conocimiento y corroborar que se cumpla con los pagos necesarios y demás trámites solicitando que den aviso al encargado del Cementerio de lo aquí dispuesto.
- 3.- Concluido el trámite archívese sin perjuicio.

Siendo la hora 09:50 se retira de Sala el concejal maestro José Luis Curbelo y asume la banca el señor Octavio Cruz.

Documento: Expediente 2026-88-01-01913

Asunto: Pauta publicitaria

Gestionante: Orgiz Fabian Pereira

Se resuelve: 1.- Autorizar la contratación de una pauta publicitaria con radio Cadena Del Mar (MARENGREEN SA) RUT 213733530014 para el programa ¡Todos a Jugar!; responsable señor Orgiz Fabián Pereira González, desde marzo hasta diciembre del corriente año inclusive por un importe de \$ 3.000 (pesos uruguayos tres mil) más IVA.

- 2.- Pase a Oficina de Gestión Documental para su notificación, se deja constancia que deberá mantenerse en contacto con el área de Eventos y Protocolo de este Municipio.
- 3.- Cumplido, siga a la Dirección de Contaduría a sus efectos.
- 4.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a conocimiento de la Oficina de Eventos y Protocolo a fin de que proporcione el material con las actividades e información en general que las diferentes Unidades de este Municipio organicen.-.
- 5.- Finalizado el trámite archívese sin perjuicio.

Siendo la hora 09:55 se retira de Sala el concejal señor Octavio Cruz y asume la banca la profesora Alba Rijo.

Documento: Expediente 2026-88-01-01130

Gestionante: Hugo García

Asunto: propuesta y solicitud de colaboraciones varias para realizar día de San Carlos desde marzo a diciembre

Vista: la gestión iniciada mediante la cual se solicita colaboración y se propone la realización de eventos varios.

El Cuerpo de Concejales, en sesión de fecha 3 de febrero de 2026, toma conocimiento y dispone:

- 1.- Remitir el presente a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar al gestionante que no es posible acceder a lo solicitado, por carecer de disponibilidad presupuestal para afrontar el gasto. Cabe destacar que los eventos realizados o a realizarse en el Municipio son organizados y coordinados por las distintas áreas competentes del mismo (Unidad de Cultura, Unidad de Deportes y Oficina de Eventos) según la naturaleza de cada actividad.
- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Siendo la hora 09:56 se retira de Sala la concejal profesora Alba Rijo y asume la banca el señor Octavio Cruz.

Documento: Expediente 2025-88-01-16170

Gestionante: Club Gardel



Asunto: Colaboraciones varias

Visto la gestión iniciada mediante la cual se solicitan materiales a fin de solventar y potenciar el Club Deportivo Gardel de esta ciudad.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 3 de febrero de 2026 toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir el presente a la Unidad de Obras a fin de que informen si cuentan con materiales de acuerdo a lo solicitado.

Cumplido, vuelva a evaluación.

Siendo la hora 09:58 se retira de Sala el concejal señor Octavio Cruz y asume el maestro José Luis Curbelo.

Documento: Expediente 2025-88-01-14094

Gestionante: Club Atlético San Lorenzo

Asunto: Renovación de comodato predio ex cancha Colón padrón rural 538

Se resuelve: 1.- Autorizar el uso en carácter de préstamo, precario, revocable en cualquier momento y sin derecho a indemnización, a la Institución Club Atlético San Lorenzo de la fracción del predio municipal conocido como ex cancha de Colón sito en La Alameda padrón 538, hasta la finalización del presente período de gobierno con las siguientes condicionantes:

a) el destino exclusivo del inmueble continuará siendo el correspondiente a la naturaleza del Club deportivo de referencia;

b) se prohíbe expresamente a la institución cambiar el destino indicado, ceder el presente préstamo o realizar contratos o sub contratos sobre el referido bien inmueble, no confiriéndole este préstamo ningún derecho real sobre el mismo;

c) la Institución será responsable del lugar deslindando de toda responsabilidad a este Municipio o a la Intendencia de Maldonado; si en el lapso de tiempo se produjera algún hecho extraordinario deberá ser comunicado en forma inmediata a las Autoridades.

2.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante lo aquí dispuesto.

3.- Cumplido, siga el presente a la Oficina de Control Edificio a fin de ubicar el padrón sito en Isla Canaria y la Rioja y si están en condiciones indicar si el mismo es público, luego pase a la Dirección de Asesoría Notarial a fin de informar si el predio de referencia posee algún comodato o préstamo de uso con alguna institución.

Siendo la hora 10:05 se retira de Sala el concejal maestro José Luis Curbelo y asume la profesora Alba Rijo.

Documento: Expediente 2026-88-01-01734

Gestionante: Dra. Capurro Policlínica Bal. Bs.As.

Asunto: préstamo de instalaciones comunal

Se resuelve: 1.- Autorizar previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente a la utilización del Salón Comunal de Balneario Buenos Aires de forma quincenal hasta diciembre del corriente; debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.

Deberán coordinar con la Oficina Administrativa del mencionado comunal los días y horarios en que se encuentra disponible.





Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

- 2.- Pase el presente a la Oficina Administrativa del Comunal de Balneario Buenos Aires a efectos de notificar a la gestionante, diligenciar la firma del referido documento y a coordinar días y horarios con la Coordinadora de La Costa.
- 3.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Siendo la hora 10:06 se retira de Sala la concejal profesora Alba Rijo y asume el señor Octavio Cruz.

Documento: Expediente 2025-88-01-17561

Gestionante: Marcio Godoy

Asunto: reconsideración y prórroga consulta de viabilidad 00401

Visto la solicitud de reconsideración de la Consulta de Viabilidad N.º 000401 y prórroga hasta abril de 2026 para la instalación de leñería a pequeña escala en el aprón 1074, manzana 42 de Santa Mónica.

Considerando el informe confeccionado por la Oficina de Higiene y Necrópolis y que la Consulta resultó NO viable por CAZIC.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 3 de febrero de 2026 toma conocimiento y dispone:

- 1.- Remitir el presente a la Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar al gestionante que no es posible reconsiderar la propuesta en virtud de que el padrón de referencia se encuentra en zona residencial, la cual no admite esta clase de emprendimientos; ni otorgar la prórroga solicitada.
- 2.- Deberá cesar la actividad de forma inmediata y desocupar el espacio público.
- 3.- Dése vista de que en caso de incumplimiento se procederá al cierre de puertas y a desafectar el espacio público, si estuviera ocupado, con personal municipal.

Manténgase por el plazo reglamentario.

Documento: Expediente 2025-88-01-14420

Gestionante: Amanda Cabrera

Asunto: Continuar apertura de calle

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita continuación de apertura de calle Jorge Berrueta de El Tesoro.

Considerando el informe confeccionado por la Dirección de Ambiente en actuación N.º 3, respecto a la conveniencia de lo solicitado, teniendo en cuenta el impacto ambiental que representaría.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 3 de febrero de 2026 toma conocimiento y dispone:

- 1.- Remitir el presente al Departamento de Obras Públicas a fin de que evalúen la construcción de un pase peatonal elevado de madera, de acuerdo a las indicaciones de la Dirección de Ambiente.

Se deja constancia que este Municipio no cuenta con los recursos suficientes para llevar adelante los trabajos, ya sea por falta de personal técnico o recursos.

Siendo la hora 10:15 se retira de Sala el concejal señor Octavio Cruz y asume la profesora Alba Rijo.

Documento: Expediente 2026-88-01-01606





Asunto: Solicitud de prórroga restaurante Dos Hermanas

Gestionante: Pilar Leoncini

Vista las actuaciones que anteceden y la nota presentada por la señora Pilar Leoncini de donde se desprende que la misma solicita prórroga para los arreglos de su local comercial habilitado como "Dos Hermanas" con el CM 3501 ubicado en padrón 117, manzana 5 de Manantiales. Considerando el informe por la Oficina de Higiene y Necrópolis. El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 3 de febrero del 2026 toma conocimiento y dispone:

- 1.- Otorgar un último plazo de prórroga hasta junio del corriente para los arreglos del local comercial habilitado como "Dos Hermanas" con el CM 3501 ubicado en padrón 117, manzana 5 de Manantiales. Cabe destacar que para la próxima temporada no podrá continuar con las actividades si no cumple con el arreglo de las irregularidades constatadas.
- 2.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante, cumplido siga a la Oficina de Higiene y Necrópolis a conocimiento y demás trámites.
- 3.- Cumplido el plazo, si la situación continúa incambiada, dese vista por parte del Cuerpo Inspectivo de que se procederá al cierre de las puertas del local comercial, y vuelva con informe para el dictado del acto administrativo que lo efectivice.

Documento: Expediente 2025-88-01-14901

Asunto: prórroga para arreglos en local comercial

Gestionante: Andrea Pereira

Vista las actuaciones que anteceden y la nota presentada por la señora Andrea Pereira de donde se desprende que la misma solicita prórroga para realizar los arreglos del local comercial habilitado como "La Cabaña" con el CM 313442 ubicado en el padrón 3955 manzana 106 del Bañeario Buenos Aires.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 3 de febrero de 2026 toma conocimiento y dispone:

- 1.- No otorgar prórroga para la realización de los arreglos del local de referencia, dando vista por el término de diez días, que se procederá a la clausura del mismo en caso de que continúen funcionando en forma irregular.
- 2.- Pase a Oficina de Higiene y Necrópolis para notificar, mantener por el plazo reglamentario, cumplido el mismo realizar relevamiento e informe.

Documento: Expediente 2025-88-01-02875

Asunto: Prórroga de habilitación higiénica

Visto la gestión iniciada mediante la cual se solicita que se reconsidere la Consulta de Viabilidad N.º 00392; para el funcionamiento de diversas actividades deportivas en el padrón 18072 de La Barra.

Considerando el informe del Asesor Técnico de la Dirección de Higiene y Bromatología

El Cuerpo de Concejales en Sesión ordinaria del día 3 de febrero del 2026 toma conocimiento y dispone:

- 1.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la señora Analía Pérez de la actuación N.º 10 de la Dirección de Higiene y Bromatología.
- 2.- Cumplido, pase a Oficina de Higiene y Necrópolis, mantener por el plazo otorgado, luego dese vista por el término de diez días, que se procederá a la clausura del mismo en caso de que continúen funcionando en forma irregular, cumplido el mismo realizar relevamiento e informe.

Siendo la hora 10:47 se retira de Sala la concejal profesora Alba Rijo y asume el maestro José Luis Curbelo.



Documento: Expediente 2026-88-01-01975

Asunto: Ruidos molestos padrón 34-608-53

Se resuelve: 1.- Aplíquese una multa de 5 (cinco) Unidades Reajustables al padrón 608 de la manzana 53 de La Barra por contravención a la Ordenanza de Ruidos Molestos, Decretos N° 3865/2010 y 3956/2016.

2.- Pase a la Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar al propietario.

3.- Cumplido, siga a la Oficina de Tributos para cargar la multa al sistema.

4.- Hecho archívese sin perjuicio.-

Siendo la hora 10:50 se retira de Sala el concejal maestro José Luis Curbelo y asume la profesora Alba Rijo.

Documento: Expediente 2026-88-01-01964

Asunto: Ruidos molestos padrón 13-8910 y 8938-263

Se resuelve: 1.- Aplíquese una multa de 5 (cinco) Unidades Reajustables al padrón 8910 de la manzana 263 de Balneario Buenos Aires por contravención a la Ordenanza de Ruidos Molestos, Decretos N° 3865/2010 y 3956/2016.

2.- Aplíquese una multa de 5 (cinco) Unidades Reajustables al padrón 8938 de la manzana 263 de Balneario Buenos Aires por contravención a la Ordenanza de Ruidos Molestos, Decretos N° 3865/2010 y 3956/2016.

3.- Pase a la Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar al propietario.

4.- Cumplido, siga a la Oficina de Tributos para cargar la multa al sistema.

5.- Hecho archívese sin perjuicio.-

Documento: Expediente 2026-88-01-01943

Asunto: Ruidos molestos padrón 13-5739-175

Se resuelve: 1.- Aplíquese una multa de 5 (cinco) Unidades Reajustables al padrón 5739 de la manzana 175 de Balneario Buenos Aires por contravención a la Ordenanza de Ruidos Molestos, Decretos N° 3865/2010 y 3956/2016.

2.- Pase a la Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar al propietario.

3.- Cumplido, siga a la Oficina de Tributos para cargar la multa al sistema.

4.- Hecho archívese sin perjuicio.-

Documento: Expediente 2026-88-01-01560

Asunto: Ruidos molestos

Se resuelve: 1.- Aplíquese una multa de 5 (cinco) Unidades Reajustables al padrón 3153 de la manzana 68 de El Chorro por contravención a la Ordenanza de Ruidos Molestos, Decretos N° 3865/2010 y 3956/2016.

2.- Pase a la Oficina de Higiene y Necrópolis a proseguir trámite.-

3.- Cumplido, siga a la Oficina de Tributos para cargar la multa al sistema.

4.- Hecho archívese sin perjuicio.-

Siendo la hora 10:55 se retira de Sala el alcalde señor Luis Cima, asume como Alcalde Ad Hoc el maestro Elbio Cabrera y como concejal la maestra Ana Caballero.

Asimismo se retira la concejal profesora Alba Rijo y asume el maestro José Luis Curbelo.

Documento: Expediente 2026-88-01-01934

Asunto: Ruidos molestos padrón 13-8859-261





Se resuelve: 1.- Aplíquese una multa de 10 (diez) Unidades Reajustables al local comercial habilitado con el CM 266733 denominado "El pato y los tres Patitos" por contravención a la Ordenanza de Ruidos Molestos, Decretos N° 3865/2010 y 3956/2016.

2.- Aplíquese una multa de 20 (veinte) Unidades Reajustables al local comercial habilitado con el CM 266733 denominado "El pato y los tres Patitos" por realizar actividad sin autorización contravención a la Ordenanza de Ruidos Molestos, Decretos N° 3865/2010 y 3956/2016.

3.- Pase a la Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar al propietario.

4.- Cumplido, siga a la Oficina de Tributos para cargar la multa al sistema.

5.- Hecho archívese sin perjuicio.-

Siendo la hora 11:00 se retira de Sala el concejal maestro José Luis Curbelo y asume la profesora Alba Rijo.

Documento: expediente 2025-88-01-13509

Gestionante: Patricia Rocha

Asunto: contratación de servicio para desobstrucción del saneamiento

Se resuelve: 1.- Autorizar por vía de la excepción la colaboración con la contratación del servicio barométrico dos veces al mes por el periodo de dos meses a fin de que procedan a desagotar el pozo séptico en la vivienda ubicada en el padrón 7436 manzana 220 de la localidad Balneario Buenos Ares.

2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestionante.

3.- Hecho siga a la Oficina de Adquisiciones a fin de realizar la compra descripta en el punto N.º1 realizando las cotizaciones correspondientes.

4.- Cumplido remítase a la Dirección de Contaduría con la factura correspondiente.

5.- Luego, pase a la Unidad de Obras a fin de que el arquitecto estudie la situación y evalúe la posibilidad de realizar un nuevo pozo, con el objetivo de dar solución al problema.

Siendo la hora 11:05 se retira de Sala la concejal profesora Alba Rijo y asume el señor Octavio Cruz.

Documento: 2026-88-01-01776

Asunto: Aguas servidas padrón 02-8624-436

Se resuelve: 1.- Aplíquese una multa de 5 UR (cinco Unidades Reajustables) al padrón N° 8624 de la manzana 436 de San Carlos; por infracción a la Ordenanza de Salubridad e Higiene, Decreto N.º 3732/1999, dejando constancia que las sanciones se duplicarán automáticamente cada vez que se reincida en la misma infracción.

2.- Siga el presente a la Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar y posteriormente a la Oficina de Tributos con el fin de diligenciar el cobro de la multa aplicada.

3.- Cumplido archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2025-88-02-00918

Gestionante: Edil Jorge Pieri

Asunto: Planteamiento ref. A tránsito peatonal en nuestro departamento

Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 3 de febrero de 2026, el Municipio de San Carlos dispone el pase a Junta Departamental.

Documento: Expediente 2025-88-02-00427

Gestionante: Comisión de Descentralización





Asunto: solicitud de visita de Municipio

Vista la solicitud de reunión gestionada por el Plenario donde se solicita reunión con el Concejo. El Cuerpo de Concejales dispone remitir el presente a la Junta Departamental de Maldonado expresando que este Concejo está en condiciones de recibirlos en la Sesión del día 10 de febrero de 2026 a la hora 09:00.

Siendo la hora 11:10 se retira de Sala el concejal señor Octavio Cruz y asume el maestro José Luis Curbelo.

Documento: Expediente 2026-88-01-02309

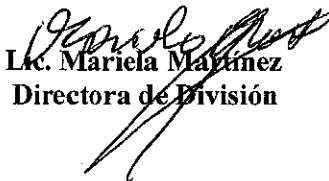
Gestionante: Club Peñarol

Asunto: Se tenido en cuenta para actuaciones de Carnaval por los barrios

Visto la nota recibida en Sesión del día 3 de febrero de 2026, el Cuerpo de Concejales toma conocimiento y resuelve remitir las presentes actuaciones a la Unidad de Cultura, con el visto bueno correspondiente, a efectos de coordinar con los gestionantes lo solicitado.

Se adjunta en archivo PDF la nota presentada.

Sin más asuntos que tratar siendo la hora 11:20 se da por finalizada la Sesión, firmando la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.


Lic. Mariela Martínez
Directora de División


Mtro. Elbio Cabrera
Alcalde Ad Hoc

